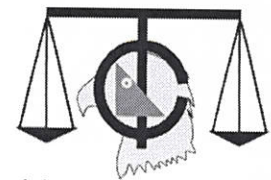




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 04 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 219/2018, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES CONFORME NOTA INTERNA N° 1988/18 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste correspondiente a los haberes de Agosto-18 conforme la Resolución Plenaria N° 236/2018.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 9/16.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación correspondiente al ajuste de los haberes de agosto-18 conforme Resolución Plenaria N° 236/2018, efectuado por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 1.025.404,85 (un millón veinticinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación correspondiente al ajuste de los haberes de agosto-18 conforme Resolución Plenaria N° 236/2018, por un monto total de


\$ 1.025.404,85 (un millón veinticinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago correspondiente al ajuste de los haberes de agosto-18 conforme Resolución Plenaria N° 236/2018 y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

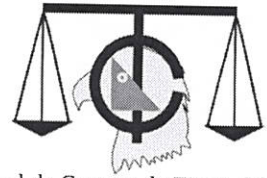
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 357 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PROVINCIAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 357 - /2018

REMUNERACIÓN BRUTA	\$827.006,05
CONTRIBUCIONES	\$198.398,80
TOTAL	\$1.025.404,85

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

